

Resolución Jefatural

Lima, 06 NOV. 2013

VISTO:

El mensaje N° C-SHANGHAI20130286 de fecha 17 octubre del 2013, del Consulado General del Perú en Shanghai;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 615-2013/RE de 13 de setiembre del 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores aprobó dar de baja, por causal de *Mantenimiento y Reparación Onerosa* a (01) bien mueble patrimonial ubicado en el Consulado General del Perú en Shanghai.

Que, con el mensaje del Visto, el Consulado General del Perú en Shanghai informa sobre el estado del bien, detallado en el artículo 1° de la presente resolución, el mismo que se encuentra en extremo deterioro; razón por la cual no puede ser subastado, donado, transferido, permutado o dado en pago, por lo que la Disposición Final será la Destrucción.

Que, al respecto, mediante el Informe Técnico N° 195- 2013 PAT, de fecha 05 de noviembre del 2013, la Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores recomendó como acto de disposición final la destrucción de (01) bien mueble patrimonial, dado de baja, mediante Resolución Jefatural N°615-2013/RE, ubicado en el Consulado General del Perú en Shanghai.

Que, en conformidad del artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, debe ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la destrucción de (01) bien mueble patrimonial dado de baja, mediante Resolución Jefatural N° 615-2013/RE de fecha 13 de Setiembre del 2013, ubicados en el Consulado General del Perú en Shanghai;

ITEM	COD.SBN	COD. PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1	53 64 9311.0021	537833	SILLA DE RUEDAS CON PROPULSION	-	-	-	MALO	1.00	1.00
TOTAL S/.								1.00	1.00

0733

Resolución Jefatural

Artículo 2.- Disponer que el Consulado General del Perú en Shanghai realice la destrucción de (01) bien mueble patrimonial, en la ciudad de Shanghai, el día 15 de noviembre de 2013, a las 12:00 horas.

Artículo 3.- Designar al Jefe de Misión Consular y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Shanghai, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.




Ruth Angélica Ho González
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores